

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR  
DOÑA GERALDINE PIZARRO POLANCO - PROGRAMA  
TALLERES INFORMACION COMUNITARIA.

HUEPIL, 13 de Enero de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 138/2016.-/

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°3301 de Fecha 31.12.2015, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios, a doña Geraldine Pizarro Polanco, RUT N° 8.072.891-0.
- d) La renuncia voluntaria de fecha 07.01.2016, presentada por doña Geraldine Pizarro Polanco, RUT N° 8.072.891-0, al contrato de prestación de servicios a honorarios en Programa Talleres de Información Comunitaria, a contar del 07 de Enero de 2016.

DECRETO

1. **ACÉPTESE** renuncia voluntaria presentada por doña Geraldine Pizarro Polanco, RUT N° 8.072.891-0 al contrato de prestación de servicios a honorarios en Programa Talleres de Información Comunitaria, a contar del 07 de Enero de 2016 como se indica en la letra d) de los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.

  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Oficina de Rem. y Personal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Archivo.
- JAJA//AVQ/MWC/rjs.
- 